



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

77

Bogotá D.C., 28 SET. 2020

Ejecutivo: 2016 – 0930

Teniendo en cuenta la manifestación que hace el apoderado de la parte actora en el presente asunto, y ante la desidia mostrada por el Auxiliar designado para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

Lilia Monsalve Castillo

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
29 OCT. 2020
de 19
de esta fecha
el auto anterior llegó a las
Secretaría